

La prudencia supera a las demás virtudes, en el mismo grado que la vista supera a todos los demás sentidos.

BION

ACTOR: MARIA AUGUSTA SERRANO BONILLA
DEMANDADO: ALEX ALBERTO POZO MARQUEZ
JUEZ: DR. FERNANDO PAUCAR UQUILLAS
ACTUARIO: AB. DANIELA ESTACIO CORDOVA
JUZGADO SEXTO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA.- Quito, martes 5.



DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A.

Se comunica al público que AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en USD \$ 90.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de marzo de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.002606 de 28 de mayo de 2013

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma entre otros, el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital suscrito y pagado, de la compañía es de USD \$ CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 100.000,00), dividido en cien mil acciones ordinarias, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 28 de mayo de 2013

**Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO,
SUBROGANTE**

AR/9177/CO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS
ALCONTAX S.A.**

La compañía **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS ALCONTAX S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el **29 de Abril de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.002716 de 31 de Mayo de 2013.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.200,00 Número de Acciones 1.200 Valor US\$ 1,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "EL SERVICIO DE TAXI EJECUTIVO OFRECIENDO A LA COLECTIVIDAD UN SERVICIO DE TRANSPORTE DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD, DE PUERTA A PUERTA CON TAXÍMETRO"

Quito, 31 de Mayo de 2013.

**Dr. Eddy Viterl Garcés
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
SUBROGANTE**

AR/9176

presentación de la demanda, ocho de marzo del dos mil trece.- Cítese de INMEDIATO al demandado QIU CHEN portador de la cédula de ciudadanía Nro. 172101235-7, entregándole copia de la demanda y este auto, mediante BOLETA ÚNICA, EN PERSONA, a fin de que pueda anunciar las pruebas pertinentes, bajo prevenciones que de no comparecer a juicio se continuará la causa de rebeldía; para lo cual remítase atento oficio a la Policía Nacional para los fines de Ley.- Hágase conocer este auto a la Oficina de Recaudación de esta Unidad, para que se proceda a abrir la tarjeta Kardex en el Banco de Guayaquil, y pueda el demandado depositar la pensión alimenticia fijada los cinco primeros días de cada mes.- Téngase por anunciadas las pruebas que solicita la accionante : De conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Reformativa al Título V del Libro II del Código de Niñez y Adolescencia, se señala para el día jueves veinte y uno de marzo del presente año, a las once, a fin de que la actora WENDY CAROLINA ALBUJA PAREDES, el demandado CHEN QIU, la menor MIKAELA ANAHI ALBUJA PAREDES, concurran al laboratorio de genética de la Cruz Roja Ecuatoriana y les tomen las muestras necesarias, a fin de que practiquen el examen de ADN en las referidas personas, designándose en calidad de Perito a ala Lcda. Enma Vela Cavinato, quien de aceptar el cargo se posesionará el mismo día a las diez horas y emitirá su informe en el término de diez días.- Actúe además en la práctica de este examen el